



DECRETO N° **3691**

TEMUCO, **23 OCT. 2023**

VISTOS

- 1.- El presupuesto gastos del Municipio para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4820 del 21 de diciembre del 2022.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 15 de fecha 03 de enero de 2023 que aprueba el Programa de Desarrollo rural PRODER para el año 2023.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 4.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La importancia de generar espacios de encuentro entre los funcionarios de la Dirección de Desarrollo Rural para realizar el intercambio y/o traspaso de información de los programas disponibles en dicha Dirección, con el fin de vincular a las familias del Programa de Desarrollo Rural (Proder) con dichos programas, con el objetivo de mejorar las condiciones sociales de la comunidad.

DECRETO

- 1.- Autorícese la actividad "Reunión Técnica Dirección de Desarrollo Rural", cuyos participantes son funcionarios de los diferentes programas de la Dirección de Desarrollo Rural, la cual se realizará de la siguiente forma.

Nombre de la actividad	Reunión Técnica Dirección de Desarrollo Rural
A quien va dirigido	Funcionarios Dirección de Desarrollo Rural
Objetivo General de la actividad	Realizar el intercambio y/o traspaso de información de los programas disponibles en Dirección de Desarrollo Rural
Objetivo específico de la actividad	Vincular a las familias del Programa de Desarrollo Rural (Proder) con los diferentes programas de la Dirección de Desarrollo Rural, con el objetivo de mejorar las condiciones sociales de la comunidad.
Cobertura estimada	50 funcionarios de Dirección de Desarrollo Rural
Fecha de ejecución	El evento se llevará a cabo en el mes de noviembre de 2023
Gasto programado	\$6.300.000 para una producción de eventos
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – registro fotográfico

Idoc: 2800697

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma

Centro De Costos 141401 Programa PRODER
Cuenta 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales

3.- Déjese establecido como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto alcaldicio se deberá realizar acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CZS/EMM/FLXB

DISTRIBUCION:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural.


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
RNB
D. Asesoría Jurídica